

VIII Ciclo “Musicando”

Sarriguren (Valle de Egües-Eguesibar)

VIII CICLO “MUSICANDO”

1.- Con el objetivo de crear un espacio para la música y de ayudar a los/as músicos el Ayuntamiento del Valle de Egüés organiza el VIII Ciclo “Musicando”

2.- Puede participar cualquier artista o formación artística de cualquier tendencia musical (pop, rock, jazz, electrónica, folk, heavy, cantautores, hip hop, new age, funky, fusión o nuevas tecnologías).

3.- El ciclo está previsto que se desarrolle durante los jueves de verano de la segunda quincena de julio y durante todo el mes de agosto.

El grupo solicitante deberá tener disponibilidad de actuación, al menos, dos jueves de los siete propuestos.

4.- La duración aproximada de cada concierto será de 75 minutos.

5.- El plazo de inscripción estará abierto hasta el 21 de junio y las solicitudes deberán presentarse por registro en el Ayuntamiento del Valle de Egüés (Sarriguren). La solicitud deberá ir acompañada de:

- Memoria artística del grupo.
- Relación de los componentes con fotocopias de sus respectivos DNI o documento de residencia.
- Al menos, 1 tema grabado que se deberán enviar a: cultura-kultura@egues.es

6.- De entre los grupos presentados, el área de cultura propondrá motivadamente la selección

VIII Ciclo “Musicando”

Sarriguren (Valle de Egües-Eguesibar)

de un máximo de 7 que serán los que actúen en los días de desarrollo del ciclo. Tendrán preferencia aquellos grupos que cuenten entre sus filas con, al menos, un componente empadronado en el Valle de Egües y que no hayan participado en ediciones anteriores.

7.- El Ayuntamiento del Valle de Egües correrá con los gastos de producción y ejecución del concierto (publicidad, equipos de sonido y personal técnico e infraestructuras y altas en la Seguridad social de los/as componentes así como los gastos de derechos de autor que generen las actuaciones). Las labores de montaje/desmontaje de los instrumentos y otros elementos propios del grupo correrán a cargo de cada seleccionado/a.

8.- El Ayuntamiento del Valle de Egües abonará a cada grupo seleccionado una cantidad de 200 € por componente hasta un máximo de 800 €. A este importe se le aplicarán las retenciones pertinentes.

9.- El Ayuntamiento del Valle de Egües se reserva el derecho de, llegado el caso, reducir ó aumentar el número de conciertos previstos así como de suspender motivadamente el desarrollo del ciclo, en cuyo caso, los grupos que hubieran sido seleccionados no serán retribuido ni podrán reclamar indemnización alguna.

10.- La presentación a este ciclo supone la aceptación de estas bases.